



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-18073251-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-18073251-GDEBA-DSTAMJGM del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, por el cual se gestiona la designación de Marcelo Roberto DE FAVERI en un cargo de la Planta Temporaria, como personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia designar a Marcelo Roberto DE FAVERI, en el cargo referido, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2021, con una remuneración equivalente a la Categoría 8 del Agrupamiento Personal Profesional con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, para cumplir funciones en la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes, Dirección Provincial de Operaciones e Información del Empleo Público, Dirección de Salud Ocupacional.

Que se torna indispensable, contar con el servicio del agente, a partir de la fecha consignada, reuniendo el mismo, los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño del cargo en que ha sido propuesto.

Que se tramitará por cuerda separada, la adecuación presupuestaria del cargo para afrontar la designación mencionada, la cual deberá ajustarse al ejercicio presupuestario vigente.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas y Asesoría General de Gobierno.

Que, asimismo, se ha expedido la Dirección Provincial de Hospitales, como autoridad de aplicación, a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto Ley 8078/73, texto según ley 13.644, haciendo lugar a la excepción de la incompatibilidad del médico Marcelo Roberto DE FAVERI, en virtud del cargo que ocupa en el Hospital Zonal "Zenón V. Dorna" de San Miguel del Monte.

Que la designación que se propicia, encuadra en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley

N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/1996) y su Decreto Reglamentario N° 4161/1996.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.07 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes, Dirección Provincial de Operaciones e Información del Empleo Público, Dirección de Salud Ocupacional, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2021, a Marcelo Roberto DE FAVERI (DNI N° 21.739.458, Clase 1970), en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, con una remuneración mensual equiparada a la Categoría 8 del Agrupamiento Personal Profesional, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/1996) y su Decreto Reglamentario N° 4161/1996.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 11107 – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - Presupuesto General Ejercicio 2021 N° 15.225: UE 407, Prg 5, SP 0, Py 0, Ac 2, Ob 0, Fin 1, Fun 3, Subf 0, I 1, Pp 2, Re 1, Agrup 5, FF 11, UG 999.

ARTÍCULO 3°. La jurisdicción gestionará ante la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas la adecuación presupuestaria correspondiente al cargo del agente que se designa.

ARTÍCULO 4°. Hacer lugar a la excepción de la incompatibilidad del médico Marcelo Roberto DE FAVERI (DNI N° 21.739.458 – Clase 1970), en virtud del cargo que ocupa en el Hospital Zonal “Zenón V. Dorna” de San Miguel del MONTE, conforme lo informado a orden 19 por la Dirección Provincial de Hospitales, como autoridad de aplicación, a los fines previstos en el Artículo 3° del Decreto Ley 8078/73, texto según ley 13.644.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General, a la Dirección Provincial de Personal, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público y a la Contaduría General de la Provincia. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

